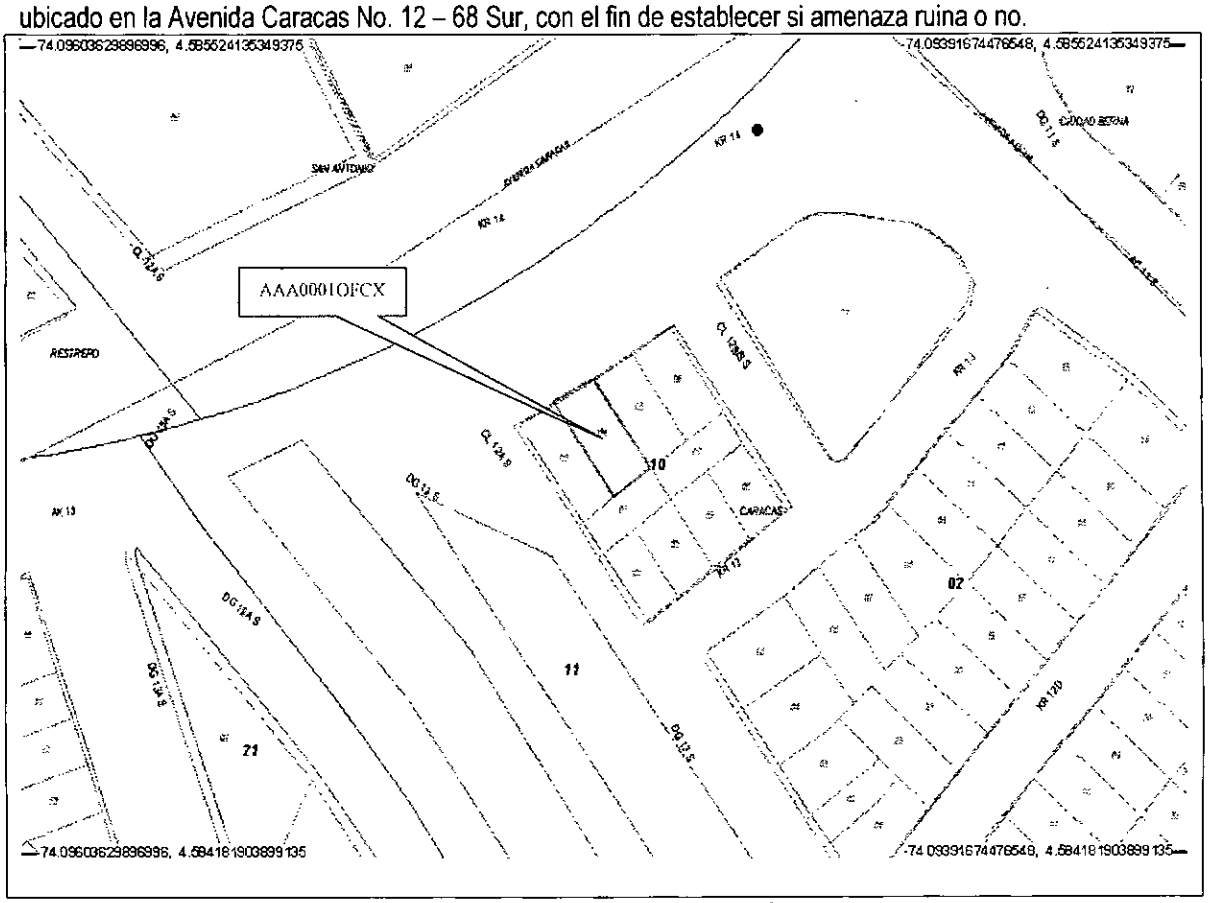
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 1088

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(15) Antonio Nariño
UPZ:	(35) Ciudad Jardín
BARRIO:	Caracas
DIRECCION:	Avenida Caracas No. 12 – 68 Sur
CHIP:	AAA0001OFCX
FECHA DE VISITA:	Marzo 14 de 2008
SOLICITANTE:	Alcaldía Local Antonio Nariño
POBLACION BENEFICIADA:	Una (1) Persona – Una (1) Familia
AREA:	120 m^2 (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Avenida Caracas No. 12 – 68 Sur, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capitulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Antonio Nariño, de acuerdo con el oficio No. 036/08, actuación administrativa No. 012/08

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en la edificación se están realizando arreglos locativos, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso cuya estructura principal son muros de mampostería confinada, en la parte frontal la cubierta es una placa maciza de concreto reforzado de aproximadamente 15 centímetros de espesor y en la parte posterior está conformada por una estructura metálica con tejas de lámina. En la parte frontal hay un muro divisorio en el costado norte, generando dos espacios, cubiertos por la placa maciza, en la parte posterior hay un espacio que ocupa el ancho del inmueble. El aspecto general de la fachada del inmueble se puede apreciar en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas del predio son seis metros de frente y veinte metros de fondo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada del inmueble se encuentran en buenas condiciones, no se observan fisuras ni desprendimientos de acabados, como se puede ver en la fotografía 1. Los muros internos igualmente están en buen estado, se observan residuos de pañete en el sector del costado sur donde se están realizando trabajos en la cara inferior de la placa, como se aprecia en la fotografía 2, en la fotografía 3 se puede ver que la placa de cubierta y los muros del espacio de la zona frontal en el costado norte están en buenas condiciones.

La placa de cubierta en el costado sur presenta una leve deflexión pero no se observan fisuras en la cara inferior, hay un apuntalamiento provisional, como se puede observar en la fotografía 4, en la cara superior se puede apreciar la misma deflexión y adicionalmente se evidencian fisuras en la zona cercana a este sector, como se ve en la fotografía 5.

La estructura metálica de cubierta del espacio de la parte posterior del inmueble está en buen estado, los elementos metálicos no presentan deterioro y las tejas están en buenas condiciones, como se aprecia en la fotografía 6.

En líneas generales se observa daño leve en la placa de cubierta de la parte frontal de la edificación, se evidencia posibilidad de colapso a largo plazo.

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general de la fachada del inmueble

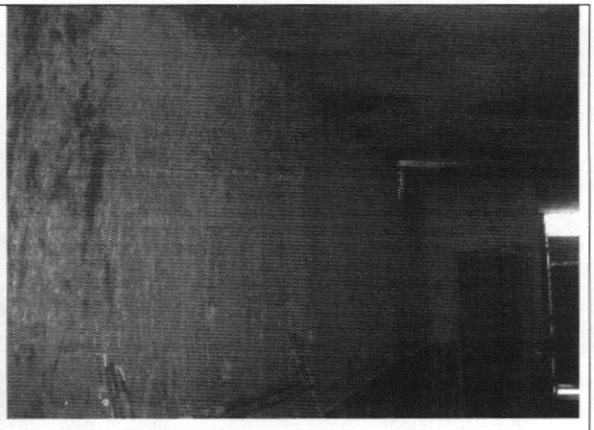


Foto 2. Muros internos en buen estado

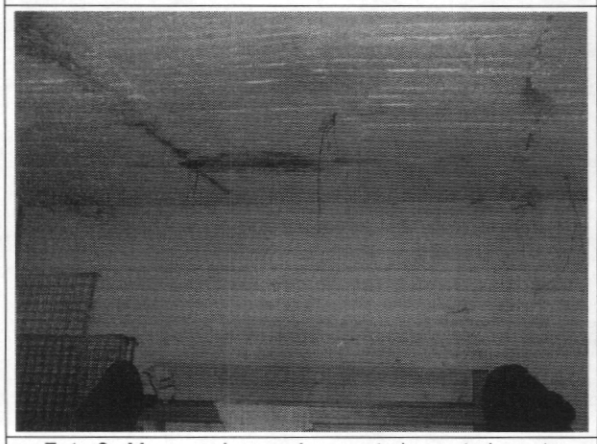


Foto 3. Muros y placa en buen estado, costado norte

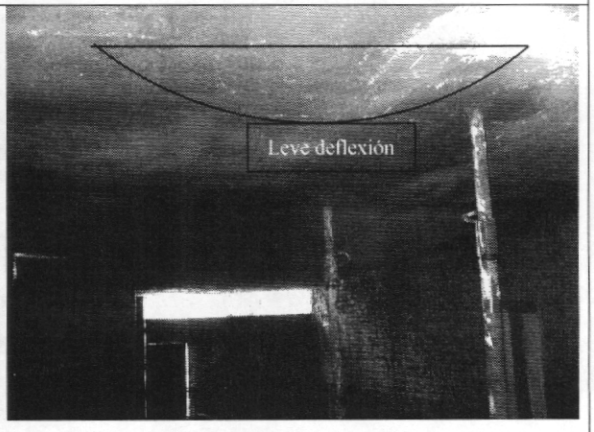


Foto 4. Apuntalamiento provisional en placa costado sur

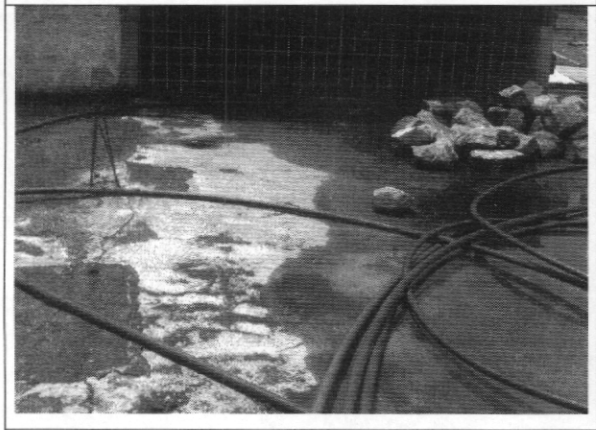


Foto 5. Deflexión y fisuras en la cara superior de la placa

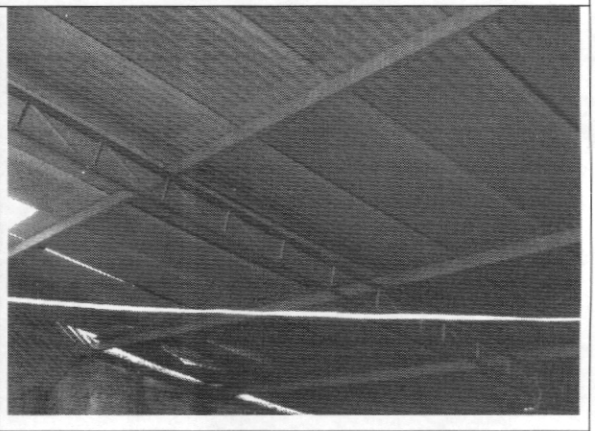


Foto 6. Cubierta en estructura metálica en la parte posterior

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la placa de cubierta de la zona frontal del inmueble ubicado en la Avenida Caracas No. 12 – 68 Sur, **AMENAZA RUINA PARCIAL,** se observa daño leve, se evidencia posibilidad de colapso a largo plazo; se recomienda a los propietarios o responsables del predio desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar un estudio técnico para determinar las causas de la deflexión que se presenta en la placa de la parte frontal del predio, este estudio debe ser desarrollado por personal profesional idóneo
- Implementar las recomendaciones dadas en el estudio anterior
- Retirar toda la sobrecarga que se encuentra sobre la placa
- Restringir el uso de la edificación hasta que se desarrollen los recomendaciones y actividades dadas en el estudio técnico

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON** Coordinador Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Subdirector de Investigación y Desarrollo
Vo. Bo. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO Director	